

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se cita. (CS-MA-161).

Expediente: CS-MA-161. Acondicionamiento de la MA-202 entre los P.K. 34,30 y 38,10 (Cuevas de San Marcos).

Término municipal: Cuevas Bajas. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Cuevas Bajas, Provincia de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 6 de noviembre de 1996.

Fincas: Núm. 1 hasta la núm. 14.

Hora: De 10,30 a 13,00.

Día: 7 de noviembre de 1996.

Fincas: Núm. 15 hasta la núm. 32.

Hora: De 10,30 a 13,00.

Día: 8 de noviembre de 1996.

Fincas: Núm. 33 hasta la núm. 59.

Hora: De 10,30 a 13,00.

Málaga, 9 de octubre de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes. Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Director General de Salud Pública.

Núm. expte.: 511-OC-95.

Encausado: Diego Cordero García.

Ultimo domicilio: C/ A. San Rafael, núm. 4-4.º, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 337-SP-96.

Encausado: Casiano Tristancho Márquez.

Ultimo domicilio: C/ San Juan, núm. 37, 1.º A, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 7 de octubre de 1996.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a la Asociación Socio-Cultural Mujeres El Palo el acuerdo de iniciación de expediente administrativo de reintegro de la ayuda concedida mediante Resolución de 12 de diciembre de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin resultado la notificación, mediante correo certificado, al domicilio indicado por la Asociación Socio-Cultural Mujeres «El Palo», por la presente se procede a hacer público el Acuerdo de iniciación de expediente administrativo de reintegro, haciendo constar que el mismo se tramita en el Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

«Conforme a los datos que obran en poder de esta Administración de la Junta de Andalucía, se expidió orden de pago, cuyos datos se indican en el presente escrito, sin que hasta la fecha haya justificado en los plazos establecidos la aplicación de las cantidades percibidas.

En consecuencia se acuerda iniciar el correspondiente expediente administrativo de reintegro que podrá quedar

suspendido, no obstante, antes de que se adopte resolución, en los siguientes casos:

1. Aportación de la documentación justificativa exigida reglamentariamente.

2. Ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la cuenta bancaria número 0010186754, dígito de control 90, de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, código banco: 0114, Banco de Granada, Código de Sucursal: 0825, Agencia 7, República Argentina, 34-37 (Sevilla). Haciéndose constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate, y comunicándolo a este órgano remitiendo copia del documento de ingreso o transferencia.

Código tercero: 2/G29440591/00.

Denominación: Asoc. Socio-Cultural Mujeres «El Palo».

Número de documento: 64370265.

Texto abreviado: Expte. 159/94. Ayuda Enf. VIH/SIDA.

Texto detallado: Expte. 159/94. Ayudas a entidad Asociación Mujeres «El Palo».

Importe a justificar: 195.000 ptas.

Importe justificado: 0.

Importe pendiente: 195.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 2117001800 48100 31B 6 1994.

Fecha de pago: 17.2.95.

Límite de justificación: 6.8.95.

Días de retraso: 407».

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se notifica la de 2 de septiembre de 1996, por la que se acuerda declarar la pérdida del reconocimiento legal de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural El Manzano.

Habiéndose dictado con fecha 2 de septiembre de 1996, Resolución del Director General de Juventud y Voluntariado por la que se acuerda declarar la pérdida del reconocimiento legal de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «El Manzano».

Habiéndose intentado practicar la notificación de la citada Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante oficio dirigido al domicilio oficial de la referida Escuela, cursado por correo certificado con acuse de recibo, siendo éste devuelto por el Servicio de Correos con la nota «se ausentó sin dejar señas», desconociéndose otro domicilio.

Por el presente anuncio se le notifica el texto íntegro de la misma.

Contra la referida Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día de la recepción de esta notificación, debiendo comunicar, de acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la interposición del recurso contencioso-administrativo a este Centro Directivo.

El texto íntegro de la Resolución es el que se transcribe a continuación:

«RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y VOLUNTARIADO POR LA QUE SE ACUERDA DECLARAR LA PERDIDA DEL RECONOCIMIENTO LEGAL DE LA ESCUELA DE TIEMPO LIBRE Y ANIMACION SOCIOCULTURAL «EL MANZANO»

Una vez instruido el expediente de referencia, y ante la propuesta del Servicio de Gestión de Instalaciones Juveniles, adoptó la decisión que figura al final, a la que sirve de motivación los siguientes hechos y fundamentos de Derecho.

HECHOS

1. Con fecha 16 de octubre de 1990 esta Dirección General dictó Resolución por la que reconocía oficialmente como Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural a la Escuela denominada «El Manzano», con sede oficial en C/ Camino de Gines núm. 18, de Bormujos (Sevilla) (BOJA núm. 5, de 22 de enero de 1991) quedando inscrita con el núm. 5 en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía dependiente de esta Dirección General.

2. Desde la fecha de su reconocimiento, la citada Escuela no mantuvo ningún contacto oficial con este Centro Directivo, no obstante se le había requerido en varias ocasiones para que cumpliera las obligaciones establecidas en el art. 11 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre:

- Con fecha de salida 8 de julio de 1992, núm. de registro 2368, se envió el primer oficio a la Escuela de referencia, al domicilio oficial de la misma sito en C/ Camino de Gines, 18, en Bormujos (Sevilla), que se devuelve por el Servicio de Correos y Telégrafos una vez caducado en sus dependencias (12.9.92).

- Posteriormente mediante llamada al Excmo. Ayuntamiento de Bormujos, se contactó con la Jefa de Estudios de la Escuela quien confirmó que desde su reconocimiento y hasta entonces, la Escuela no había llevado a cabo ninguna programación.

- Con fecha de salida 30 de septiembre de 1992, núm. de registro 3188 se envió nuevo oficio a la escuela en el mismo sentido, e igualmente se devuelve caducado en las dependencias del Servicio de Correos y Telégrafos.

- Ante la infructuosidad de las notificaciones realizadas por el Servicio de Correos, el 6.3.93 y a través de miembros del Cuerpo de la Policía Municipal de Bormujos se practica la notificación de los oficios enviados el 8.7.1992 y el 30.9.92, en la persona de doña Virginia Rebollar Haro, Jefa de Estudios de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «El Manzano».

3. Con fecha 8 de febrero de 1996, núm. de registro 251, y con motivo del seguimiento que desde esta Dirección General se está realizando sobre las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural reconocidas en nuestra Comunidad Autónoma, se envió oficio a la Escuela «El Manzano» en el que se le hacía un recordatorio de las obligaciones que le impone el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, de enviar cada año a este Centro Directivo, la programación del curso que vayan a impartir, así como la memoria de actividades del curso anterior. El 13 de febrero de 1993 dicho oficio es devuelto por el Servicio de Correos y Telégrafos (oficina de Bormujos).

4. Con fecha 18 de abril de 1996 esta Dirección General de Juventud y Voluntariado mediante Resolución, acordó iniciar expediente para declarar la pérdida del Reconocimiento legal otorgado por Resolución de fecha 16.10.1990 y consiguiente baja en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía, a la Escuela «El Manzano», por incumplimiento de las obli-